POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - RUC Nº 80002756-6 DE LA CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. -

Ciudad del Este, 02 de setiembre de 2022.-

VISTO: El informe de evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, en el que recomienda la adjudicación al proveedor **"Emporio Ferretería"** con RUC Nº 80002756-6, para el llamado de "Adquisición de Elementos de Limpieza", y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por el Comité de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ----------

Que, el Comité de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *"Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: Proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción del sobre, apertura del mismo, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1890/2020, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma:* ***"Emporio Ferretería SRL. con Ruc Nº 80002756-6"*** *por los motivos expuestos que a continuación se señalan:* ----------

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.* ----------
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.* ----------
- ✓ *En cuanto a los precios ofertados por la empresa fue evaluado y como resultado de dicho análisis se concluye que en los* ***ITEMS 1, 2, 3, 4 y 5*** *la ganadora es la empresa* ***"Emporio Ferretería SRL. con Ruc Nº 80002756-6", por un valor de Gs. 4.828.465 (Guaraníes cuatro millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cinco) con IVA incluido.*** ---------

Que, en atención al informe del Comité de Evaluación, se observa que la UOC ha cursado cinco invitaciones a posibles oferentes cumpliendo con ello con la exigencia legal de la **Ley 2051/03** en el **Art. 34 inc. c** y en la Resolución DNCP 522/2015 ----------

Que, este organismo cumpliendo con la directriz de contrataciones públicas, decide por tanto proceder a la contratación directa sin contar con el mínimo de oferentes bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, teniendo en cuenta la extrema necesidad y urgencia de contar con los insumos solicitados. ----------

Que, por consiguiente, compartimos las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el **Art. 4º "Principios Generales", Art.34 "Procedimientos por Contratación Directa", Art. 26 "Evaluación de las Ofertas"** y el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y el Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019 en su Art. 65.** ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento critico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 367/2022

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, a la firma **Emporio Ferretería S.R.L.** con **RUC Nº80002756-6, en los Ítems: Nº 1, 2, 3, 4 y 5,** por un valor total de **Gs. 4.828.465 (Guaraníes cuatro millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cinco),** a ser ejecutado: **en el rubro 341 FF 30, recurso propio,** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas. ----------

ART. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DECANATO

Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano